



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (DOS PLAZAS DE SARGENTO DEL SPEIS) (OEP 2024).

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido de dos plazas de sargento del SPEIS en el Ayuntamiento de Salamanca, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución de alcaldía de 21 de noviembre de 2024, publicadas en el BOPSA n.º 234, de 2 de diciembre de 2024 y en el BOCYL n.º 241, de 13 de diciembre de 2024, modificadas por resolución de alcaldía de 19 de diciembre de 2024, publicada en el BOPSA n.º 251, de 30 de diciembre de 2024 y en BOCYL n.º 259, de 31 de diciembre de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE n.º 16, de 18 de enero de 2025, el cuarto teniente de alcalde, por resolución, de fecha 11 de agosto de 2025, rectificada por Resolución de fecha 13 de agosto de 2025, resuelve:

“...Primero.- Proceder al nombramiento de los aspirantes que a continuación se indican, para ocupar en propiedad una plaza de sargento del SPEIS de la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 6.ª de la convocatoria para ser exonerados de la realización de la fase de curso selectivo y prácticas tutorizadas, fruto de una relación de atribución de las funciones de sargento en el Ayuntamiento de Salamanca en los últimos 4 años con una duración superior a un año:

ORDEN	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	***4686**	Ferreras Pérez, Óscar	8,814
2	***7924**	García Parra, Alfonso Juan	17,690

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos..”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.–El cuarto tte. de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.